

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.; 25 MAR 2022

U.M.H. 2020-0034

Incorporar al proceso el registro civil de nacimiento de la señora MARLENE ARTEAGA MARTINEZ

Vincular como demandada a MARLENE ARTEAGA MARTINEZ en su calidad de heredera determinada de la causante HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE GÓMEZ, conforme se acredita con el registro civil de nacimiento allegado.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar las diligencias necesarias tendientes a notificar a la señora MARLENE ARTEAGA MARTINEZ, en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020 y, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenden hacer valer.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ